CONSTANCIA DE SECRETARIA: 24 de septiembre de 2021. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.
La secretaria ad hoc,

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META**
Fecha de la Providencia:	Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, disolución y liquidación de sociedad patrimonial
Demandante:	Claudia Isabel Forero Ramírez
Demandado:	Herederos de Hernando Alvarado Fernández
Radicación	506893184001-2021-00034-00
Asunto:	Reconoce personería abogado herederos, no acepta contestación curador, tiene por notificados Personera y comisario.

Aportados en debida forma los registros civiles requeridos en auto del 9 de septiembre de 2021 el despacho reconoce personería al abogado GERARDO FIERRO CIFUENTES respecto de SANDRA SORAYA ALVARADO VILLARREAL y DANYES HERNANDO ALVARADO VILLARREAL, en los términos y para los efectos conferidos en el poder. **Por secretaría, notifíquese la presente demanda a los arriba mencionados,** demandados en calidad de herederos determinados de HERNANDO ALVARADO FERNÁNDEZ como se demuestra con los respectivos registros civiles de nacimiento.

En cuanto a la contestación de la demanda por parte del abogado Orlando Ibarra Rodríguez como se presentó de manera extemporánea, el despacho estará a lo indicado en auto del 9 de septiembre que tuvo por no contestada la demanda.

Se tiene por notificados al comisario de familia y al personero mMunicipal, como se observa en los archivos 44 a 46 del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA
Jueza

Zoraida E.

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META

El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 041 del 1 de octubre de 2021.

ZORAIDA ESPITIA GAMBOA
Secretaria Ad Hoc